

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

2461 Aprobación definitiva de modificación presupuestaria n.º 5/2024.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2024, el expediente número 05/24 sobre modificación de créditos, mediante crédito suplemento de crédito financiado con bajas de créditos no comprometidos, en el Presupuesto del ejercicio de 2024, y al no haberse presentado ninguna reclamación al acuerdo inicial de aprobación del expediente, durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente número 5/24 sobre modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio de 2024, cuyo importe a continuación se transcribe:

Primero.- Modificar los créditos iniciales en el Presupuesto del ejercicio de 2024, mediante suplemento de crédito financiado con bajas de créditos no comprometidos del ejercicio 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

I.- MODIFICACIÓN DE CREDITO

- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
3/1511/62236	PLATAFORMA CICLABLE SOSTENIBLE Y APARCAMIENTOS	301.495,49 €
	SEGUROS DE TORRE-PACHECO	
	Total modificación de crédito	301.495,49 €

II.- FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Con cargo de bajas de créditos no comprometidos:

7/1510/62226	(P L/P) PUENTE CTRA. DOLORES JUNTO A GREGAL S.COOP.	69.673,41 €
7/1510/62237	(P L/P) REHABILITACIÓN AVENIDA ADOLFO SUARES	65.993,60 €
2/1710/62210	(P L/P) CONSTRUCCIÓN DE ZONA VERDE EN LOS LOPEZ	165.828,48 €
	Total financiación modificación de crédito	301.495,49 €

Segundo.- Autorizar el cambio de finalidad de inversiones conforme se indica en el apartado anterior.

Tercero.- Exponer al público esta modificación de créditos definitivamente aprobada, pudiendo los interesados en el expediente interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la forma y plazos que establecen los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torre Pacheco, 6 de mayo de 2024.—El Concejal Delegado de Hacienda, José Javier Plaza Martínez.